

Agenda  
de Infancia  
2014-2017

---

**DESAFIOS Y  
PROPUESTAS**

Elecciones 2013



# I

## INTRODUCCIÓN

Desde hace más de 60 años, UNICEF trabaja en diversas áreas relacionadas con la infancia en Chile, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todas las niñas, niños y adolescentes (NNA). En esa línea, apoyamos al país en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los cuales son protegidos por ley, además de ayudar a satisfacer sus necesidades más importantes y otorgarles más y mejores oportunidades para el desarrollo pleno de sus potencialidades.

Ad portas de las elecciones presidenciales, quisiéramos contribuir a la discusión en el país sobre este vital tema, pues según la proyección de población del INE, en 2014 habrá más de 4 millones 600 mil personas entre 0 y 18 años.

En este documento realizamos un breve diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en Chile, sobre la base de información que ha sido recogida de fuentes gubernamentales y de estudios que UNICEF realiza periódicamente, en colaboración con expertos de organismos públicos y privados.

Nuestra propuesta abarca siete áreas en las que trabajamos en nuestro actual programa de coo-

peración: maltrato infantil y abuso sexual, adolescentes en conflicto con la ley, educación de calidad para todos, desarrollo infantil temprano, niñez indígena, derecho a vivir en familia, participación adolescente y protección de los niños y niñas migrantes y refugiados.

En cada área esbozamos un breve diagnóstico de la situación y el desafío que el país tiene, y sugerimos algunas vías de solución en materia legislativa, administrativa y judicial. Ello en el entendido de que UNICEF tiene como misión promover, acompañar y ayudar a generar las herramientas –entendidas como políticas públicas y leyes– que permitan reconocer a los NNA como sujetos de derechos y objeto de protección.

Finalmente, siguiendo las recomendaciones que el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas hizo a Chile, concluimos sugiriendo que se evalúe una reforma global, a través de una Ley Marco de Protección Integral a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Ella no sólo debe proteger integralmente

En Chile hay

**4,5**

millones de  
niños, niñas y  
adolescentes

los derechos de los NNA, a través de la creación de un Sistema de Protección Integral a la Infancia basado en el reconocimiento formal de todos los derechos establecidos en la CDN, sino que

debe también generar garantías específicas en el plano judicial, administrativo y legal, para hacer efectivos esos derechos.

# II

## EL DESAFÍO INSTITUCIONAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN CHILE

Desde la ratificación de la CDN por parte de Chile, en 1990, el país ha experimentado notables avances. Legislaciones recientes, como el post natal de 6 meses, o algo más antiguas, como la Ley de Filiación, consagran los derechos de las niñas y niños desde su nacimiento. En otras áreas, indicadores objetivos muestran un notable avance en temas como la cobertura en educación -más de un 92,8% en básica y 72,2% en media- y las estadísticas biomédicas muestran cifras óptimas en materia de mortalidad infantil y cuidado pre y post natal.

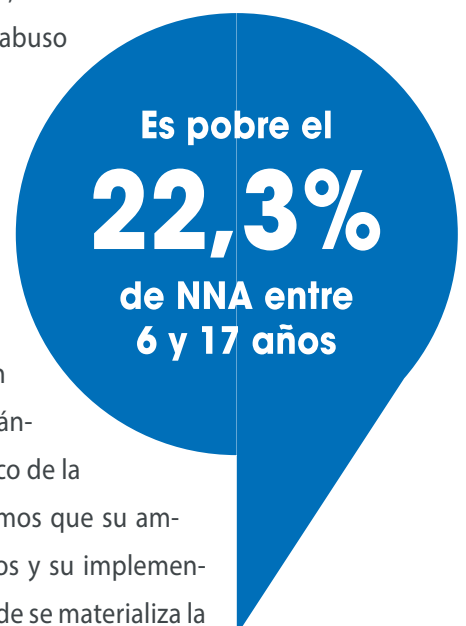
El reciente ingreso de Chile a la OCDE (2010) y sus US\$ 19.105 per cápita lo transforman en un país que debe estar dispuesto a enfrentar desafíos mayores, sobre todo en materia de infancia, donde UNICEF está convencida de que hay mucho por hacer.

Sí, la cobertura escolar está virtualmente asegurada, pero el reto es igualarnos con países que segmentan menos en sus escuelas. De los 57 países de la OCDE, Chile está en el lugar 57 en este índice, lo que impide a las niñas, niños y adolescentes desarrollarse en una cultura de tolerancia y aceptación de la diversidad.

Sí, en las últimas décadas las cifras muestran buenos resultados en materia de superación de la pobreza, pero los mismos índices señalan que los niños y niñas son más pobres que el promedio de la población nacional. De acuerdo a la CASEN 2011, un 23,9% de los niños y niñas menores de 6 años y un 22,3% de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, es pobre.

Sí, se han generado herramientas para combatir la violencia intrafamiliar, pero en Chile uno de cada cuatro niños o niñas sigue siendo víctima de maltrato físico grave por parte de su padre, madre o cuidador, y un 8,7% de ellos ha sufrido algún tipo de abuso sexual a lo largo de su vida.

Sí, hoy existe una política gubernamental para garantizar íntegramente los derechos de todos los niños desde su gestación hasta los cuatro años, situándolos en un lugar estratégico de la agenda. No obstante, creemos que su ampliación hasta los ocho años y su implementación en el nivel local, donde se materializa la



política pública y donde persiste gran heterogeneidad, son el paso lógico para ampliar la protección de la infancia.

Hay avances, pero ahora sobre todo, se requiere enfrentar un cambio cultural: estamos convencidos que la legislación debe poner a todos los niños, niñas y adolescentes en el centro, y que el Estado debe generar los mecanismos para consagrar, en todo orden, su interés superior.

Un conjunto de reformas administrativas, legislativas y judiciales; la adecuación y reforzamiento de las políticas públicas y efectivos sistemas de monitoreo, deberían lograr que las niñas, niños y adolescentes tengan mayor grado de inclusión social, dispongan de mejores oportunidades de desarrollo, logren acceso a servicios de calidad y sean escuchados, contribuyendo así a reducir la brecha entre el 20% más pobre de la población y el 20% más rico.

# III

## SITUACIÓN DE LA NIÑEZ: DIAGNÓSTICO, DESAFÍOS Y PROPUESTAS

### 1. Maltrato Infantil y Abuso Sexual

#### • SITUACIÓN

Uno de los pilares fundamentales de la acción de UNICEF es apoyar al Estado para proteger a las niñas, niños y adolescentes de toda forma de maltrato, de acuerdo a los instrumentos que cada país establezca.

Sin embargo, en CHILE datos estadísticos muestran cifras alarmantes de maltrato infantil y, peor aún, ellas no decrecen significativamente.

- Cuatro estudios de maltrato infantil realizados por UNICEF en los años 1994, 2000, 2006 y 2012, consignan índices de violencia contra niñas, niños y adolescentes por parte de los padres o adultos a cargo, de magnitudes relevantes y que no han experimentado bajas significativas. Mientras la violencia psicológica subió de 14,5% en 1994 a un 19,5% en 2012, con un peak de 21,4% en 2006; la violencia física leve decreció lentamente, de un 28,7% en 1994 a un 25,6% en 2012. La violencia física grave muestra mejores índices, pasando de un crítico 34,2% en 1994, a un 25,9% en 2012.

- A 2012, el **71%** de los niños, niñas y adolescentes son víctimas de algún tipo de violencia al interior de su familia. Un 8,7% de ellos ha sufrido algún tipo de abuso sexual a lo largo de su vida, de los cuales un 75% corresponde a niñas.

#### DESAFIOS

**Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a vivir en una sociedad donde no sean víctimas de violencia, para lo cual deberían fomentarse cambios en la legislación y la creación de políticas integrales, a nivel nacional y comunal, de prevención y reparación de toda forma de violencia o abuso.**

#### • PROPUESTAS

##### *Ámbito Legal*

- **Prohibición expresa de toda forma de violencia contra los niños**, incluida la violencia institucional y aquella que ocurre dentro del

hogar. Para que dicha prohibición sea efectiva, debiera generarse también un Plan Nacional de prevención y respuesta frente a toda forma de violencia contra los NNA en todas las esferas –policial, escolar, doméstica, sexual, entre pares– que cuente con metas, indicadores y recursos. A nuestro juicio, el foco principal de esta política debería ser la prevención y, secundariamente, la protección, restitución, reparación y persecución penal.

- **Reformular el sistema de protección especial**, referido a aquellos NNA que son víctimas de maltrato, abuso o negligencia y que requieren de medidas de protección por parte del Estado. Este sistema de protección especial debiera focalizarse primordialmente en la existencia de una oferta programática de calidad a nivel comunal, sujeta a la supervisión administrativa de un futuro Servicio de Protección y a una supervisión judicial efectiva y eficaz por parte de los tribunales de Familia.

#### *Ámbito Administrativo*

- **Prevención universal y selectiva del maltrato infantil y abuso sexual.** La prevención

universal debería ser incorporada como eje fundamental de la política de infancia, mediante campañas de sensibilización periódicas y programas de prevención familiares, escolares y comunitarios. La prevención selectiva se focalizaría en familias que presenten factores de riesgo y sería deseable mejorar la prevención temprana de violencia en la familia, tanto desde el sistema escolar como de salud. Es necesario desarrollar modelos y protocolos que fortalezcan la articulación entre los distintos agentes que intervienen en la prevención del maltrato y abuso sexual infantil.

- **Registro unificado** de los niños y niñas que son víctimas de alguna forma de maltrato infantil para **monitorear adecuadamente** las políticas que se desarrollan para su protección y reparación, detectar los nudos críticos e implementar estrategias de mejoramiento permanente de la intervención de todos los sectores involucrados.
- La **formación profesional** de profesores, profesionales de la salud, abogados y carreras afines debiera incorporar el enfoque de derechos



y las problemáticas de violencia en la familia, maltrato infantil y abuso sexual, para que cuenten con elementos que ayuden a su prevención, detección e intervención.

#### Ámbito Judicial

- **Protección de las víctimas de abuso sexual o testigos de delito.** Estimamos que se debe establecer un sistema que permita garantizar la comparecencia en juicio, a la vez que busque disminuir la victimización secundaria que dicha participación genera en los niños y niñas. **Sería aconsejable disminuir el número de veces que los niños y niñas deben repetir su testimonio** y contar su experiencia de abuso para que sea admisible como prueba en el sistema judicial. Un reciente estudio de la Fundación Amparo y Justicia mostró que durante todo el proceso legal, el 81,9% de los casos tuvo que declarar más de una vez y más de la mitad (58,2%) de NNA tuvieron que declarar entre dos y cinco veces.
- Para ello, debiera considerarse limitar por ley el número de entrevistas hechas a las niñas y niños víctimas, impidiendo declaraciones innecesarias.
- Conservar las fichas clínicas de los niños y niñas para garantizar que, en caso de ciertos delitos sexuales, la prescripción de la acción penal no tenga lugar.
- Es necesario **aumentar la oferta profesional y gratuita de peritajes y diagnóstico** para casos de abuso sexual y maltrato infantil y **aumentar la oferta de atención del tratamiento de reparación**, con el objetivo de garantizar la atención oportuna y adecuada. La asignación del presupuesto debería realizarse sobre la base de los datos de victimización existentes: número de denuncias, niños y niñas con medidas de protección en los tribunales de familia por maltrato y/o abuso sexual infantil, listas de espera de los programas de reparación existentes, y niños y niñas víctimas de maltrato y/o abuso sexual detectados en el sistema de salud o escolar que no reciben ninguna atención especializada.



En Chile el  
**71%**  
de los NNA son  
víctimas de algún  
tipo de violencia

## 2. Educación de Calidad para Todos

### • SITUACIÓN

Chile ha construido una parte importante de las bases para conseguir un sistema educativo de calidad para todos: cobertura de la escolaridad obligatoria, con más del 92,8% como tasa neta en básica y 72,2% como tasa neta en media; sistemas de rendición de cuentas, nueva institucionalidad y, adicionalmente, ha invertido más recursos en los estudiantes más pobres a través de la subvención escolar preferencial, permitiendo mejorar las condiciones de las escuelas y proveerles más apoyo y oportunidades a los NNA.

Los avances globales, por tanto, son claros, siempre que la comparación se haga con países de América Latina, donde Chile está en el grupo con resultados sobre el promedio en SERCE y con el mejor desempeño de la región en PISA.

En relación con la educación parvularia, Chile ha hecho importantes avances en materia de acceso, llegando a un 83% de matrícula para los niños y niñas entre 4 y 5 años, y un 26% para los niños y niñas entre 0 y 3 años. Por su parte, el nivel de transición mayor o kínder tiene una cobertura de un 95%.

En lo interno, los resultados educacionales medidos en SIMCE mejoran, especialmente entre las escuelas de nivel socioeconómico bajo, pero continúan siendo muy desiguales. Por ejemplo en 2012, en la prueba de Lenguaje en 4° básico,

los alumnos del grupo socioeconómico alto obtuvieron 301 puntos, contra 246 de aquellos del grupo socioeconómico bajo.

Sin embargo, como lo demuestran desde pruebas como el SIMCE hasta registros sobre (la escasa) comprensión de lectura, no todos aprenden. La calidad de la educación y su costo son el tema de hoy y lo seguirá siendo, al punto que las movilizaciones por estas demandas se han sucedido periódicamente durante los últimos años.

Varios problemas dan cuenta de la urgencia de este tópico:

- La calidad avanza a ritmos insuficientes y si se proyectan los resultados del SIMCE al ritmo del mejoramiento actual, recién para 2023 no habrá niños en 4° básico con rendimiento insuficiente.
- Las pruebas muestran que el contexto socioeconómico de las familias sigue siendo el elemento más relevante para explicar los resultados y aunque las brechas entre estudiantes pobres y ricos se reducen, la inequidad de resultados es muy alta.
- El peso y centralidad del SIMCE ahogan las opciones de una educación integral. Al medir a través de esta herramienta solo habilidades cognitivas como lenguaje o matemáticas, se olvida la integralidad que aportan el arte, el deporte o la formación ciudadana.

- Chile presenta un sistema educativo altamente segmentado. Esto genera dos consecuencias: concentra en un grupo finito de escuelas a los alumnos y alumnas con menor nivel socio económico y condiciona, a su vez, la distribución de buenos resultados en pruebas, dado que éstos están directamente ligados al nivel socioeconómico de las familias. Además, restringe severamente las posibilidades del sistema escolar de educar en la diversidad y la tolerancia. Los alumnos y alumnas no conocen a otros distintos de ellos ni experimentan realidades diversas, lo que termina generando prejuicios frente a todo lo que es distinto.
- La selección y el financiamiento compartido constituyen barreras de entrada a las escuelas y no son las herramientas idóneas para generar un sistema educacional en que todos aprenden. Aun cuando podrían contribuir a la producción de algunos buenos resultados escolares, lo hacen siempre en un número restringido de establecimientos y sobre la base de la exclusión. Aunque la Ley General de Educación regula los sistemas de admisión y busca eliminar cualquier forma de discriminación arbitraria, mantiene la selección desde la escuela en todos los niveles del sistema escolar.
- Equidad en el acceso: hoy en día el acceso a educación inicial está marcado por el nivel

de ingresos de las familias: Así, el 86,8% de los niños y niñas de 4 a 5 años del quintil de mayores ingresos asiste a algún establecimiento de educación parvularia, mientras que para el primer quintil de ingresos lo hace un 79,5%.

- Garantizar la calidad que entregan los establecimientos de educación parvularia para que quienes asisten, aprendan y se desarrollen en la mayor medida de sus posibilidades. Para avanzar en esta línea se requiere que, desde el nivel sala cuna al nivel kínder sean incluidos como parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y que todo establecimiento de educación parvularia, público o privado, deba cumplir estándares de calidad para ofrecer este servicio.



## DESAFIOS

**Es necesario un sistema educativo más integrado para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan aprender y desarrollarse, y el país construir una sociedad más democrática y desarrollada.**

## • PROPUESTAS

### *Ámbito Legal*

- Modificar la Ley General de Educación **prohibiendo toda forma de selección en el sistema escolar, incluyendo el financiamiento compartido** que permite seleccionar por co-pago.
- Se requiere una nueva regulación sobre la profesión docente, que afecte a todos los profesores de los establecimientos con reconocimiento oficial por parte del Estado, que incluya la evaluación y provea un marco exigente pero estable para desarrollar la carrera docente.
- Estimamos fundamental **fortalecer la educación pública**, donde se concentran los estudiantes más pobres. Esto podría garantizar de mejor manera un proyecto educativo pluralista y republicano. Sugerimos que, sin poner en riesgo la provisión mixta, el Estado privilegie su vínculo con la educación pública, entregándole más recursos, diseñando un plan de desarrollo ambicioso y fortaleciendo a las instancias intermedias para su mejor gestión, además de planificar la expansión del sistema escolar en coordinación con otros ámbitos sectoriales, dependiendo de las necesidades de cada región.

### *Ámbito Administrativo*

- UNICEF propone considerar una **revisión del plan de aplicación del SIMCE**, su frecuencia y número de pruebas, atendiendo los efectos negativos que tiene sobre la formación integral de los alumnos y alumnas. En ese ámbito, sugerimos incorporar otros aprendizajes no cognitivos y de formación ciudadana al sistema de ordenamiento de establecimientos educacionales en todos los niveles.
- Para los **más de 86 mil NNA fuera de la escuela –que suben a 300 mil si se considera a los menores de 20 años–** creemos necesario **fortalecer la prevención de la deserción**, hacer los proyectos de reinserción educativa bianuales y desarrollar una modalidad de escuelas de segunda oportunidad para aquellos adolescentes que han abandonado el sistema escolar hace más de dos años.
- Se requiere que la **educación parvularia**, desde el nivel sala cuna al nivel kínder sea incluida como parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y que todos estos establecimientos, públicos o privados, deban cumplir estándares de calidad para ofrecer el servicio.

### 3. Desarrollo Infantil Temprano

#### • SITUACIÓN

Los niños y niñas menores de 6 años representan hoy el 8,4% de la población en Chile, en base a la encuesta Casen 2011. Las estadísticas biomédicas para la primera infancia están entre las mejores de la Región –baja mortalidad infantil, alta atención médica de la gestación, parto y postnatal y programas de alimentación complementaria para la madre y el niño–, las tasas de natalidad han disminuido debido a factores sociales como el costo de la vida y dificultades para compatibilizar la vida laboral y familias.


Sin embargo, en Chile persiste la inequidad desde el nacimiento. Como una forma de superar esto, el Consejo Presidencial de Infancia propuso, en 2006, un sistema de protección social hasta los diez años, pero éste sólo se ha implementado hasta los cuatro años a través del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, que va desde la gestación a los 4 años.

#### Algunas cifras dan cuenta de esta inequidad:

- Los **niños y niñas son más pobres que el promedio de la población nacional**. De acuerdo a la CASEN 2011, un 23,9% de los niños y niñas menores de 6 años es pobre.
- La pobreza extrema en niños y niñas menores de 3 años es un 64% mayor que la pobreza extrema a nivel nacional.
- El tramo etario de 0 a 17 años es el único que aumentó la tasa de pobreza con respecto a la CASEN 2009.

- Los **niños y niñas de los quintiles más pobres presentan altos niveles de rezago**, esto es, no alcanzan el nivel esperado en algunas de las áreas de desarrollo (motora, cognitiva, lenguaje y social) y retraso, es decir, no alcanzan el nivel esperado según su edad en más de una de las áreas de desarrollo. En Chile, cerca de un 25% de los niños y niñas menores de 5 años presenta rezago en su desarrollo, siendo éste mayor en los quintiles de menor ingreso. Respecto del retraso también hay brechas importantes: el primer quintil presenta un 2% de retraso en niños y niñas entre 1 año y 1 años 11 meses, pero no se registran casos en el quinto quintil. Esta medición va incrementando su brecha a medida que los niños y niñas crecen: entre los 5 años y 5 años 11 meses, un 37% de niños y niñas del primer quintil presentan retraso en el desarrollo, y un 18% en el quinto quintil.

- Las reparticiones del Estado, especialmente Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Social, cuentan con una amplia oferta destinada a NNA, pero esta **oferta no cuenta con mecanismos eficaces de articulación ni mecanismos de registro integrados** que permitan coordinarla en



**25%**  
de lo niños y niñas  
menores de 5 años  
presenta rezago  
en su desarrollo

función del seguimiento de cada niño o niña y evaluar la efectividad real de ésta en su desarrollo.

- **Existe escaso seguimiento y monitoreo a la situación de niños y niñas en primera infancia.** Esto impide tanto, dar cuenta de los resultados de las políticas y programas implementados, como realizar un seguimiento de la situación de la infancia en el país. El actual Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, que cubre desde la gestación hasta los 4 años, con la información existente no permite retroalimentar la oferta, mejorar calidad ni evaluar su impacto en el desarrollo de los niños y niñas.

## DESAFÍO

**UNICEF está convencida de la necesidad de ampliar la cobertura del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo y establecer sistemas de monitoreo y evaluación que permitan reducir sustancialmente la pobreza infantil.**

### • PROPUESTAS

#### *Ámbito Legal*

- Proponemos **consolidar y extender el Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo** a todo el tramo etario que comprende la primera infancia, es decir, desde la gestación hasta los 8 años, y fortalecer su implementación en el nivel local, donde se materializa la política pública y donde hay gran heterogeneidad.

#### *Ámbito Administrativo*

- La extensión del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo constituiría también una oportunidad para fortalecer la coordinación intersectorial entre los sectores de desarrollo social, salud y educación, para la implementación integrada y eficaz de las políticas dirigidas a este grupo etario. Un desafío clave es también la coordinación con otros sectores como Justicia, Transporte, Vivienda y Trabajo, que inciden directa o indirectamente en el mejoramiento de la calidad de vida de estos niños y sus familias.
- Proponemos **mejorar, mediante recursos públicos permanentes, los sistemas de monitoreo de la situación de la infancia**, con el fin de retroalimentar y mejorar oportunamente las políticas y programas destinados a trabajar por mejorar la situación de vida de niños y niñas.
- Sugerimos **desarrollar e instalar un modelo de detección y atención integral del rezago y retraso en el desarrollo infantil**. Esto requeriría revisar el modelo actual para permitir un seguimiento de los niños y niñas en el sistema de salud desde su evaluación, hasta que son egresados.
- Creemos que las **políticas y programas diseñados para apoyar a las familias de más escasos recursos deben incorporar la perspectiva de derechos** y considerar las necesidades particulares de niños y niñas en la primera infancia, lo que necesariamente está vinculado con acciones de formación y sensibilización de este enfoque entre los distintos actores del Estado.

## 4. Niñez Indígena

### • SITUACIÓN

“En Chile el 33% de la población indígena es menor de 18 años de edad y el 86% de ellos es mapuche” (CASEN 2011). No obstante, los derechos de la infancia indígena son menos implementados que aquellos de los niños no indígenas y su situación individual, familiar, cultural, social y territorial es poco visible en la sociedad en su conjunto y en los propios pueblos indígenas en particular. Ello se reflejaría en brechas de bienestar, discriminación, pérdida cultural y violencia.

No obstante, ha habido avances. Uno de ellos es la base de datos sobre la situación de la infancia indígena en Chile 1996-2009, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF, y que constituye la línea de base para el monitoreo permanente del tema en ese ministerio. Asimismo, en otras materias relevantes, como la pertinencia cultural de las políticas y programas de infancia, UNICEF y la Universidad Católica de Temuco generaron el instrumento “Interculturas” para la medición de criterios de interculturalidad en los programas de infancia de la Región de la Araucanía. Adicionalmente, se adecuó la Guía de gestación y el nacimiento del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo a las culturas Mapuche, Huilliche de Chiloé y Rapanui.

Sin embargo, las brechas evidentes demuestran que hay mucho por hacer:

- Pobreza indígena. El 29,5% de los NNA indígenas se encuentra en situación de pobreza,

frente al 22,5% de los no indígenas. La pobreza infantil indígena se asocia a su pertenencia a hogares rurales encabezados por mujeres, quienes perciben la mitad de los ingresos de un hombre indígena rural (CASEN 2011).

- Brechas en la cobertura de educación media, de 66% para los indígenas y 71% para los no indígenas. Esta brecha se da en zonas urbanas y rurales. La mayor brecha está en la educación superior, donde un 18,6% de los indígenas llega a ella, y un 30% de los no indígenas (CASEN 2009). Adicionalmente, el 88,3% de los NNA indígenas no habla ni entiende su lengua (CASEN 2011), no obstante el avance que ha implicado la implementación progresiva en las 420 escuelas de más alta concentración de población indígena de la asignatura Lengua indígena, que ya alcanza el 3° básico y ha llegado a 44 mil estudiantes.
- Discriminación social en el sistema escolar y en los servicios públicos. Existe desconfianza, por parte de la población indígena, hacia los organismos públicos que operan en sus comunidades, debido a la falta de políticas públicas con pertinencia cultural y por actuaciones calificadas como discriminatorias por las mismas comunidades.



- Pese a avances como la aprobación en 2011 de la Ley 20.519 que excluye a los menores de edad de la Ley Antiterrorista y de la capacitación de actores relevantes del sistema de justicia de la Región de la Araucanía en derechos de la infancia e interculturalidad, persiste el impacto de la violencia institucional en la salud física y el bienestar psicológico, emocional y afectivo de los NNA indígenas de comunidades en las llamadas zonas de conflicto en el sur del país. No existen protocolos policiales adecuados para garantizar los derechos de los NNA Mapuche en el contexto de los procedimientos de entrada y registro en comunidades y el sistema de justicia exhibe deficiencias en la demora de procesos, privación de libertad excesiva y falta de una mirada especializada en los juicios seguidos en contra de menores de edad de origen Mapuche.
- Existe una falta de adecuación de los recintos privativos de libertad para el ejercicio de los derechos culturales de adolescentes infractores indígenas. La especialización orgánica y funcional de todos los intervinientes en el sistema de justicia, como el Ministerio Público y el Poder Judicial, es aún insuficiente. Sólo ha mejorado la Defensoría Penal Pública, por la existencia y reforzamiento de la Defensoría Penal Mapuche, pero aún se requiere una doble especialización, dada por el tema penal juvenil y por la defensa de adolescentes indígenas.

## DESAFÍO

**Reducir las brechas de la infancia y adolescencia indígena en todos los ámbitos de su desarrollo, y garantizar el respeto a su identidad y preservación de su cultura. Garantizar que el sistema de justicia (policías, jueces, fiscales y defensores) proteja efectivamente los derechos a la integridad personal, al debido proceso y los demás derechos de los NNA indígenas.**

## • PROPUESTAS

### *Ámbito Legal*

- Proponemos **adecuar los procedimientos de las instituciones policiales y judiciales que intervienen en comunidades indígenas en las llamadas zonas de conflicto** a los estándares de derechos de la infancia.
- Estimamos fundamental garantizar la especialización del sistema penal adolescente.

### *Ámbito Administrativo*

- Sugerimos **extender la educación intercultural bilingüe** en el sistema escolar con la participación de los pueblos indígenas.
- Creemos necesario evaluar el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de recursos humanos para el **trabajo en infancia con enfoque intercultural**, incluyendo la formación de pre y postgrado.
- Proponemos implementar estrategias específicas para **incorporar una perspectiva intercultural** en las políticas y programas de infancia en el país.



## 5. Derecho a Vivir en Familia

### • SITUACIÓN

En Chile, miles de niños, niñas y adolescentes se encuentran en hogares de acogida o residencias. Diversos estudios muestran que la institucionalización causa perjuicios y debe ser limitada a casos absolutamente excepcionales y por periodos muy breves, especialmente en niños y niñas menores de 3 años. Las instituciones no son el ámbito apropiado para los niños y su permanencia en éstas genera atrasos en el desarrollo. Una regla general es que por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución, pierde un mes de desarrollo. En Chile las cifras de niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar las proporciona el Servicio Nacional de Menores, SENAME, sin embargo este solo registra aquellos que reciben subvención de esta institución. Este organismo cuenta con centros de atención directa y con una red de colaboradores acreditados, que postulan con proyectos a licitaciones públicas..

Las cifras dan cuenta de la urgencia de esta situación:

- A fines de 2012, 3.445 niños, niñas y adolescentes estaban con familias de acogida de los cuales 585 eran menores de 3 años. En residencias, en tanto, había 9.312 niños, niñas y adolescentes de los cuales 840 tenían menos de tres años. Y en los centros de atención directa del SENAME había 950 niños, niñas y adolescentes de los cuales 163 eran menores de 3 años.
- En tanto, los niños, niñas y adolescentes atendidos entre enero y diciembre de 2012 en familias de acogida fueron 5.121 de los cuales 788 eran menores de tres años y ; en residencias fueron atendidos 14.677 de los cuales 1.575 tenían menores de tres años. Y en los centros de atención directa del SENAME la cifra es de 3.675 niños, niñas y adolescentes de los cuales 454 tenían menores de tres años.
- La proporción entre niños y niñas en residencias y familias de acogida vigentes a diciembre de 2012 es de 75% y 25%, respectivamente.

### DESAFÍO

**Realizar todos los esfuerzos para poner fin a la internación de niños y niñas en instituciones de protección o cuidado, especialmente en menores de tres años, desarrollando estrategias que les garanticen el derecho a la vida familiar.**

### • PROPUESTAS

#### Ámbito Legal

- UNICEF está convencida que **la adopción debería ser una medida de protección y constituir una salida del niño o niña del sistema de protección**, permitiéndole restituir su derecho a vivir



en familia. Promovemos el establecimiento de un trabajo articulado para lograr la protección de los niños y niñas de acuerdo a los estándares definidos por Naciones Unidas para tales efectos.

- **Debe revisarse el sistema de protección especial en los ámbitos de:** ingreso al sistema; medidas adoptadas, implementación de estas y egreso de los niños, niñas y adolescentes del sistema, todo esto debe ser revisado desde la perspectiva de los Derechos de los niños. La revisión legal de las medidas de protección debiera tener como eje central la necesidad de contar con una oferta comunal de calidad, sujeta a supervisión judicial y que fortalezca el derechos de los NNA a vivir en su medio familiar.

#### *Ámbito Administrativo*

- Implementar una política de prevención de la institucionalización, mediante una alerta temprana que detecte las familias de riesgo y fortalezca el apoyo familiar, para evitar una medida legal de protección.
- Proponemos **implementar reformas inmediatas al sistema de protección** y asignar recursos para **asegurar formas de cuidado alternativo** que respeten y garanticen que las medidas de protección, a favor de los niños y niñas que han sido vulnerados en sus derechos, se ajusten a los estándares planteados por las directrices de Naciones Unidas en esta materia.
- Sugerimos también que se desarrollen estrategias para prevenir la separación del niño o niña de su familia. Se requiere desarrollar modelos de trabajo con la familia de origen, basados en la evidencia efectiva para la habilitación y restitución. De esta manera, la separación de la familia será el último recurso. En cualquier caso, la medida de cuidado alternativo debe ajustarse a las necesidades de cada niño o niña.
- Sugerimos también **acortar los periodos de internación** y desarrollar una **política pública de atención a menores de tres años** que requieren de cuidado alternativo, que tienda a erradicar la internación en centros residenciales de ellos.
- Proponemos **fortalecer el Programa de Familias de Acogida** como alternativa prioritaria, y desarrollar un modelo de selección, reclutamiento, entrenamiento y acompañamiento de ellas.
- Creemos relevante contar con **sistemas de registro unificado** de todos los niños y niñas que se encuentran privados de su medio familiar, que permita el monitoreo de la pertinencia e idoneidad de la medida de protección adoptada y que incorpore un sistema de alerta para la toma de decisiones.

## 6. Participación Adolescente

### • SITUACIÓN

En Chile, las y los adolescentes –entre los 10 y 19 años de edad– son 2,8 millones de personas de acuerdo a las estadísticas del INE. De acuerdo a la encuesta Casen 2009, el 15,5% de la población infantil de 12 a 17 años que reside en zonas urbanas participa en alguna organización o grupos organizados y el 14,1% que reside en zonas rurales también lo hace. Su participación es a través de grupos religiosos, clubes deportivos o agrupaciones culturales.

Según la VI Encuesta Nacional de Juventud, 2009 –INJUV– el 90% de las y los adolescentes entre 15 y 19 años están de acuerdo y muy de acuerdo que las personas jóvenes son un aporte a la sociedad. Al mismo tiempo, es preocupante que “no se sienten escuchadas/os, mucho menos partícipes de un mundo político/público que las y los infantiliza” y “no se sienten ciudadanas/os legitimadas/os”, según constatan los Diálogos Juveniles 2009 – INJUV, PNUD y AECID.

Así, diversos estudios muestran que los adolescentes están ávidos de participar, pero también que no se sienten escuchados y que no son propiamente considerados en las tomas de decisiones sobre los temas que les afectan. Y aunque no se pueden desconocer los esfuerzos por incrementar la participación juvenil, ellos no han sido sostenidos en el tiempo.

- El Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes del Ministerio de Salud está en su fase

inicial y hay varios desafíos a nivel regional que no tienen el apoyo presupuestario para estabilizarse y tener un impacto a nivel local.

- El Consejo Asesor del SENAME no está establecido a través de decreto, por lo cual su sustentabilidad a largo plazo está en duda.
- Los mecanismos de participación como los Consejos Escolares u otras agrupaciones ofrecen una oportunidad importante para la incidencia pro-activa en el ámbito educacional para el desarrollo de ciudadanos responsables y la promoción del buen trato al interior de la escuela, pero estos necesitan ser fortalecidos.

### DESAFÍO

**Las y los adolescentes deben poder abogar por sus derechos e influir en las políticas que les afectan directamente, a sus familias y comunidades.**

### • PROPUESTAS

#### Ámbito Legal

- Creemos necesario que una futura Ley de Protección Integral a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia reconozca expresamente garantías para el ejercicio del derecho a la participación de todos los NNA en los distintos ámbitos de la vida social.



- Proponemos también evaluar una reforma a la **nueva ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública**, pues aunque establece definiciones y mecanismos para formar asociaciones de ciudadanos de interés público y define formas en que dichas entidades participarán de la gestión de las autoridades públicas, solamente se garantiza sus derechos a todas las personas mayores de 18 años. La ley, no obstante, abre un espacio a la colaboración entre adultos y adolescentes.
- Proponemos una revisión y análisis de la Ley General de Educación particularmente en aquellas disposiciones relativas a la prohibición de discriminación para impulsar la inclusión y participación de todas las y los adolescentes, sin distinción de ningún tipo tal como lo expresa el artículo 2 de la CDN (raza, color, nacionalidad, orientación sexual, idioma, etc.).

#### ***Ámbito Administrativo***

- Proponemos **fortalecer los centros de estudiantes y los consejos escolares**. El movimiento estudiantil ha debatido sus inquietudes en la calle y expresado su molestia mediante las tomas de colegios. Ello sugiere la necesidad de proveer espacios concretos dentro de las escuelas y a nivel nacional para que las y los estudiantes se sientan tomados en cuenta y participe en las decisiones de su presente académico. Además, proponemos impulsar la creación de nuevos espacios de participación definido con y para las y los adolescentes.
- Sugerimos **replicar los consejos consultivos a nivel nacional, regional y comunal**, pues experiencias como las del MINSAL y el SENAME, aunque inconclusas, han mostrado un importante avance de cómo se puede involucrar la voz protagónica de las y los adolescentes en los temas claves que les afectan como la pobreza, la salud, la violencia y el suicidio, entre otros. Dichos consejos deben ser respaldados por ley o decreto.
- Creemos valioso la creación de programas para el desarrollo de capacidades en las y los profesionales y en las áreas de salud, educación y justicia para promover la participación adolescente, compartir protagonismo en las tomas de decisiones en el diseño y en los presupuestos de los programas que les afectan. Los adultos tienen un rol crucial en la protección de los derechos de las y los adolescentes.

## 7. Protección de las Niñas y Niños Migrantes y Refugiados

### • SITUACIÓN

Chile es un país receptor de migrantes: desde 1990, la población extranjera ha aumentado un 270%, cifra que nos convierte en el país de Sudamérica donde más creció la llegada de extranjeros desde ese año. En el país hay 398.251 migrantes internacionales, pero el Ministerio del Interior ha estimado que la cifra podría incrementarse si se suman los que están en situación migratoria irregular. Más del 15% de los migrantes son NNA, y de ellos el 50% son de nacionalidad peruana. Además, entre 2005 y 2010, 643 NNA solicitaron asilo o refugio, el 82% de ellos colombianos (CELADE).

Existe una inserción segmentada al mercado del trabajo, especialmente de los inmigrantes peruanos y bolivianos, los cuales se concentran en labores de mayor vulnerabilidad, y en ciertos sectores de la economía como servicios, comercio informal, trabajo doméstico y construcción.

Pese a su gran número y según un estudio hecho por OIM, ACNUR y UNICEF en 2012, el sistema actual no protege los derechos de los niños y niñas migrantes.

- En Chile, los NNA migrantes no tienen adecuadamente garantizados sus derechos. Existen debilidades frente al derecho a la nacionalidad, pues los que nacen en Chile de padres que se encuentran en situación

migratoria irregular o con visa en trámite, quedan inscritos como extranjero “transéunte”, dejando sin aplicación el principio del *ius solis* para acceder a la nacionalidad chilena.

- Quienes nacen de padres migrantes en situación irregular enfrentan barreras de acceso y permanencia al derecho a educación parvularia y escolar, pues se les exige regularizar su situación para permanecer en el sistema y muestran mayores niveles de deserción escolar y bajo desempeño. En materia de derecho a la salud, aunque el país asegura la atención primaria de todos los NNA independiente de su situación migratoria o la de sus padres o tutores, el desconocimiento entre los operadores del sistema genera demoras en el acceso.
- No está garantizado el derecho a la reunificación familiar, no ser separados de sus padres y corresponsabilidad paterna. En Chile no se considera para el ingreso y otorgamiento de visas el principio de la reunificación familiar consagrado, entre otros, en la Convención sobre los Derechos del Niño, y la aplicación de sanciones administrativas como abandono, expulsión y/o deportación a adultos migrantes



En Chile el  
**15%**  
de los migrantes  
son NNA

no incluye mecanismos de atenúen los efectos sociales a sus familias ni aseguran la aplicación del principio de reunificación familiar. Finalmente, el arancel único de la visa que no distingue a dependientes de padres o tutores, constituye una barrera económica para la regularización de la situación migratoria de grupos familiares y un obstáculo a la aplicación del principio de reunificación familiar.

## DESAFÍO

**Reforzar la protección legal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, sobre la base del principio del interés superior del niño.**

### • PROPUESTAS

#### *Ámbito Legal*

- Sugerimos **ajustar la legislación migratoria**, que data de 1975, para adecuarla a la nueva realidad, en particular para **consagrar expresamente los principios de no-discriminación y de interés superior de los NNA migrantes** como guía principal de la legislación. También **reconocer expresamente en la legislación migratoria los principios de no-penalización, debido proceso, acceso efectivo a la justicia, corresponsabilidad paterna y reunificación familiar**.
- Creemos necesario ajustar la legislación para reconocer, garantizar y facilitar el derecho de los NNA migrantes a ser inscritos y, en particular, a **conceder la nacionalidad a los**

**niños nacidos en Chile de padres en situación migratoria irregular**, cuando estos no les puedan transmitir su propia nacionalidad. Finalmente, reconocer de modo expreso los **derechos a la educación y a la salud** de los NNA migrantes.

#### *Ámbito Administrativo*

- Estimamos imprescindible contar con registros de datos, bases estadísticas, indicadores y una política nacional de protección a los NNA migrantes, de modo tal de poder diseñar, coordinar e implementar un sistema de protección integral a la infancia, en materia migratoria. Y contar con órganos y protocolos que permitan verificar la aplicación efectiva, en base a indicadores técnicos, tanto a nivel nacional como municipal, sobre acceso a prestaciones sanitarias y educativas de calidad para los NNA migrantes y sus familiares.

#### *Ámbito Judicial*

- Proponemos **prohibir expresamente la privación de libertad** de los NNA migrantes y asegurar garantías procesales “acordes con la edad”; garantizar el derecho de todos los NNA migrantes a **crecer bajo corresponsabilidad paterna** y a **no ser separados de sus familias**; reconocer el principio de unidad familiar como criterio orientador de toda decisión migratoria.
- Sugerimos también evitar la penalización o criminalización de la migración irregular, debido a los graves impactos que ella genera en los NNA migrantes.

# IV

## HACIA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL

Del diagnóstico de la situación de las niñas, niños y adolescentes del país en las áreas reseñadas en el capítulo anterior, fluye la necesidad de una reforma estructural, expresada en una Ley Marco de Protección Integral a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Esta propuesta de UNICEF está en sintonía con las recomendaciones que el Comité de Derechos del Niño, en 2002 y 2007, hizo al país como derogar la actual Ley de Menores, que data de 1967. Indicó que esta ley se basa en una visión tutelar de la infancia y sugirió reemplazarla por una cuya visión sea la de los NNA como sujetos de derechos, donde el Estado debe generar garantías específicas en el ámbito legal, judicial y administrativo, para que esos derechos puedan hacerse efectivos.

Recomendamos también un cambio a la Carta Fundamental, para reconocer expresamente el interés superior y los derechos de los NNA. Este principio ya ha comenzado a ser recogido en otros cuerpos legales, como la reciente Ley de Igualdad Parental (Nº 20.680), que contempla como eje fundamental, precisamente, el interés superior del niño en caso de separación de los padres, y el recientemente anunciado proyecto de nueva Ley de Adopción.

Ley marco de Protección Integral a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

Proponemos que esta Ley marco reemplace a la actual Ley de Menores (Nº 16.628), reconociendo derechos y garantías para NNA, independiente de su nacionalidad, situación social o posición de vulnerabilidad, utilizando como base fundamental la CDN.

Para que esos derechos sean plenamente exigibles, sugerimos un conjunto de garantías administrativas, judiciales y legales, que permitan a este cuerpo legal crear mecanismos, instancias y recursos que faciliten que los NNA ejerzan sus derechos frente a los órganos del Estado y a los particulares.

### *Ámbito Legal*

Recomendamos la creación legal del **Sistema de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia, integrados por todos los órganos del Estado, que debería fundarse en los principios de la necesidad e idoneidad de la intervención estatal.**

De 1967 es  
**La Ley de Menores**  
Nº 16.628

### *Ámbito Administrativo*

- Proponemos la creación de un Ente Coordinador responsable en materia de Infancia y Adolescencia. Dicho **Ente Coordinador** se relacionaría directamente con el Presidente de la República, dirigido por una autoridad con dedicación exclusiva. Se coordinaría con las demás agencias del Estado y los municipios, y diseñaría y operaría sobre la base de un Plan y una Estrategia Nacional de la Infancia y la Adolescencia, aplicable a nivel regional y comunal y cuyas brechas y metas puedan verificarse a través de indicadores objetivos.
- Recomendamos la creación del **Defensor del Niño** como un supervisor autónomo, nombrado por el Presidente de la República, con la aprobación del Congreso Nacional y con presencia nacional y regional. El Defensor del Niño debiera cumplir con los estándares de independencia y autonomía política, financiera y administrativa, a la luz de los Principios de París sobre instituciones autónomas de defensa de los derechos humanos. Entre sus principales funciones, el Defensor del Niño debiera recibir, tramitar y resolver denuncias y reclamos presentados por los propios NNA cuando sus derechos sean vulnerados por un órgano del Estado o por un privado que cumpla funciones públicas, proponer reformas legales y administrativas en materia de infancia, participar activamente en el proceso de creación de la ley, generar estudios sobre temas que afecten los derechos de los NNA e informar a los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo, sobre el estado de los derechos de los NNA en Chile.

- En este marco, recomendamos la creación de dos nuevos servicios encargados del **Sistema de Protección Especial y del Sistema de Adolescentes Infractores de Ley**, ambos operando en el marco de la nueva Ley de Protección Integral a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Su objetivo final sería el diseño, ejecución, apoyo, coordinación, supervisión y fiscalización de las medidas que se adopten en el sistema de protección, incluida la adopción, como de los programas de reinserción social que acompañan las penas dictadas respecto de adolescentes infractores de ley y que administran tanto instituciones públicas como privadas. Sugerimos que estén estructurados sobre la base de una definición clara de sus objetivos, que corresponda al lineamiento general de la Política Nacional de la Infancia, y en permanente coordinación y sinergia con el Sistema de Protección Integral de la Infancia. Por ello, su dependencia jerárquica y su perfil técnico deberían ser en función de las definiciones previas que se adopten a nivel del Sistema de Protección Integral. Ambos servicios deberían estar estructurados y organizados para implementar, supervisar y apoyar el trabajo local.

### *Ámbito Judicial*

- Proponemos una completa reformulación del rol de la judicatura para la adjudicación judicial de conflictos en materia de abuso, maltrato o negligencia contra NNA y garantías procesales especiales para los NNA, que les permitan acceder efectivamente a la justicia



a través de su derecho a ser oídos, contar con asistencia jurídica y no ser victimizados.

- **Reforma a leyes vigentes**

Para lograr la acción efectiva y eficaz de los nuevos servicios que proponemos, UNICEF cree necesario hacer modificaciones a tres cuerpos legales vigentes:

- **Reforma a la Ley N° 20.032, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.**

La subvención actual –de 8,55 Unidad de Subvención SENAME– permite costear, en promedio, el 58% de las necesidades de los niños y niñas que son derivados a los centros residenciales por los Tribunales de Familia.

La externalización de la oferta del SENAME está en una crisis en el área de protección, que se basa en residencias y familias de acogida, y en lo relativo a adopción y protección de derechos.

Recomendamos fortalecer en un plazo mucho menor tanto la cantidad de recursos otorgados para la subvención, como los estándares de calidad, supervisión y fiscalización del trabajo de las instituciones colaboradoras del SENAME.

Al aumento de las unidades de subvención por NNA atendido es deseable añadir una revisión de los criterios de intervención, condiciones para la acreditación y mecanismos de supervisión de la

oferta ejecutada a través de instituciones colaboradoras privadas. Asimismo, reformular la naturaleza, sistema de financiamiento, acreditación de calidad y apoyo a las Oficinas de Protección de Derechos establecidas a nivel comunal, que constituyen la puerta de entrada de los NNA al Sistema de Protección Integral.

- **Reforma la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.**

Desde su temprana implementación, la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente ha enfrentado importantes dificultades para la consecución de su objetivo primordial: la responsabilización penal de adolescentes infractores de ley, en el marco del pleno respeto de sus derechos civiles, políticos y sociales, de modo de garantizar su efectiva reinserción social.

Tal como han constatado algunos trabajos e informes y documentos oficiales, el Sistema Penal Adolescente se encuentra muy lejos de satisfacer los estándares de especialización jurídica, coordinación interinstitucional, calidad en la oferta y respeto efectivo a los derechos de los adolescentes en contacto con el sistema penal de justicia.

Por ello, es fundamental avanzar en concluir el proceso de creación de un sistema penal adolescente, debidamente especializado. Ello implica impulsar una reforma a la Ley N° 20.084 que incluya, entre otras cosas:

- Crear la figura del fiscal penal de adolescentes y el juez penal de adolescentes, de modo

de contar, junto a los defensores penales especializados y los equipos e instituciones del futuro nuevo sistema penal adolescente, con un sistema efectivamente especializado.

- Fijar nuevos criterios para la determinación de las penas de los adolescentes, de modo que resulten justas e idóneas.
- Revisar el catálogo de sanciones actualmente vigentes, para hacer uso racional de las medidas más efectivas, evitar la reincidencia y favorecer la aplicación de aquellas sanciones que permiten cumplir de mejor manera los fines de reinserción social.
- Mejorar sustancialmente la calidad de los centros privativos de libertad, aumentando la cobertura en educación, salud, tratamientos del consumo problemático de drogas y alcoholes y la calidad de los equipos educativos.
- Crear un sistema informático integrado para el sistema penal de adolescentes.
- Construir centros de privación de libertad de

alto estándar y poner fin a las secciones penales juveniles en cárceles de adultos.

- **Reforma a la Ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores.**

Estimamos necesario corregir varias de las deficiencias administrativas y legales que hoy hacen lento y engorroso el proceso de adopción y aumentan innecesariamente el tiempo en que los NNA deben estar con cuidadores o internados.

Entre las posibles soluciones, sugerimos simplificar y modernizar las causales para considerar susceptible de adopción; acotar el proceso de búsqueda de parientes; modificar los procedimientos administrativos y judiciales, con miras a acotar los tiempos de espera y facilitar la adopción; mejorar la normativa en materia de adopción internacional y considerar elegibles a parejas de hecho que hoy no pueden adoptar.

---

FUENTES:

- INE, Proyecciones Población
- Encuesta CASEN 2009 - 2011
- OCDE
- UNICEF 2012
- Fundación Amparo y Justicia; Estudio sobre victimización de abusos sexuales infantiles, 2009
- Pisa 2009
- SIMCE 2012
- SENAME, Anuario Estadístico 2012
- MINSAL, Encuesta de Calidad de Vida , 2006





Isidora Goyenechea 3322, Casilla 196, Correo 10  
Las Condes, Santiago de Chile  
Teléfono: 56-2 2422 88 00 Fax: 56-2 2422 88 88  
[www.unicef@cl](mailto:www.unicef@cl)



Unicef Chile



@unicefcl